

COMISIÓN DE PLANEACIÓN

AYUNTAMIENTO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO

DICTAMEN NÚM.:2 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que, en el ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Planeación dio seguimiento a la implementación del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** en el municipio.

SEGUNDO. Que el Congreso del Estado de Hidalgo emitió exhortos a los ayuntamientos para implementar dicha metodología, acuerdo económico 58 LXVI de fecha 20 de mayo del 2025, presentado en

TERCERO. Que la Secretaría de Hacienda reportó en el índice General de Avance en la implementación del PbR-SED 2024 en los municipios del Estado de Hidalgo que el municipio de Nopala de Villagrán presenta un **avance del 12%, ubicándose en el lugar 55 a nivel estatal.**

CUARTO. Que esta Comisión emitió "Los lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios en el marco del presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño del gobierno municipal de Nopala de Villagrán 2024-2027". lineamientos para la elaboración de programas presupuestarios bajo la **Metodología del Marco Lógico**, mismos que fueron aprobados por el Ayuntamiento el 07 de junio de 2025.

QUINTO. Que dichos lineamientos **no fueron observados por las dependencias responsables** en la integración del Presupuesto de Egresos 2026.

SEXTO. Que en la vigésima sexta sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de diciembre de 2025, la Dirección de Planeación manifestó que el presupuesto se integraría por **9 programas presupuestarios**, lo cual no se reflejó en el documento aprobado en la vigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo de fecha 15 de diciembre de 2025 en la aprobación del presupuesto de egresos del municipio de Nopala de Villagrán para el ejercicio fiscal 2026.

SÉPTIMO. Que con **OFICIO NÚM.:** RM/05/2026 de fecha 09 de enero de 2026 se dio vista a la Contraloría Municipal **ASUNTO:** Petición de parte en términos del artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo, respecto a la aplicación de lineamientos aprobados en materia de Presupuesto basado en Resultados sin que después del 27 de enero a la fecha exista seguimiento.



II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 134 constitucional establece la obligación de administrar los recursos públicos con base en resultados.

SEGUNDO. Que la implementación del PbR es un mecanismo obligatorio para mejorar la eficiencia del gasto público.

TERCERO. Que los acuerdos de Cabildo son de **observancia obligatoria** para la administración municipal.

CUARTO. Que la omisión en su cumplimiento puede constituir responsabilidad administrativa.

QUINTO. Que la falta de implementación del PbR limita la evaluación del desempeño gubernamental.

III. ANÁLISIS

Se acredita:

- Incumplimiento en la implementación del PbR
- Desacato a lineamientos aprobados por Cabildo
- Inconsistencias entre lo informado y lo ejecutado
- Falta de actuación de la Contraloría Municipal

Lo anterior afecta:

- La eficiencia del gasto público
- La transparencia presupuestaria
- La planeación municipal

IV. PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se determina el incumplimiento en la implementación del Presupuesto basado en Resultados en el Municipio.



SEGUNDO. Se declara el incumplimiento a los lineamientos aprobados por el Ayuntamiento en materia de programas presupuestarios.

TERCERO. Se propone instruir a la Dirección de Planeación para que:

- Reestructure el presupuesto bajo metodología PbR
- Integre programas presupuestarios con matriz de indicadores
- Presente un plan de cumplimiento en un plazo de **30 días hábiles**

CUARTO. Se instruye dar vista a la **Contraloría Municipal** por posibles responsabilidades administrativas.

QUINTO. Se solicita a la Contraloría informe sobre el estado de la investigación iniciada.

SEXTO. Se propone al Ayuntamiento establecer medidas obligatorias para la implementación progresiva del PbR.

V. TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase al Ayuntamiento para su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a las áreas correspondientes.

